

**ESTUDIO DE DETALLE**  
**ED065**

**EXPEDIENTE**  
**ADMINISTRATIVO**

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA/S PLANO</b>
<b>ED065</b>	<b>ED033</b>	<b>J-9</b>

**PROMOTOR**

**Generalitat Valenciana. Consellería Bienestar Social. Subsecretaría de Justicia.**

**ESTUDIO DE DETALLE – ED**

**Título completo:**

**- Ordenación de volúmenes de la manzana delimitada por las calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza.**

**Expediente administrativo**

<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	Decreto			20/01/1999
Exposición pública (Publicación)		DOGV	3467	06/04/1999
Exposición pública (Publicación)		Información		16/02/1999
Aprobación definitiva	PLENO			25/05/1999
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	166	22/07/1999
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		19/06/1999



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

21

**ÁMBITO. 3**

Dependencia: Planeamiento Urbanístico.

Decreto nº. 80

Decreto nº.: Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe de la Dependencia arriba reseñada, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, y, por Decreto de 3 de junio de 1.996 en su nombre, el Concejal de Urbanismo, D. José Ramón García Santos, en Alicante a 20 de enero de 1.999.

P.S.M.  
El Secretario,  
P.D. El Oficial Mayor,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño



El Alcalde,  
P.D. El Concejal de Urbanismo,

Fdo.: José Ramón García Santos.

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles: Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Don Eloy Velasco Nuñez, Subsecretario de Justicia de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, ha presentado un Estudio de Detalle para adaptar las condiciones de volumen establecidas para un solar situado entre las Calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza, calificado como Ensanche, grado 2, Nivel A, a las necesidades que se derivan del uso futuro del edificio como dotacional administrativo público,

destinado a ampliación del Palacio de Justicia, al amparo de lo previsto en el artículo 100 de las Normas Urbanísticas del vigente P.G.M.O.

La documentación integrante del mismo consta de memoria y planos de planta de situación y análisis volumétrico.

La Oficina Municipal del Plan General ha informado favorablemente el Proyecto presentado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 B) de la referida Ley.

Por cuanto antecede, resuelvo:

**Primero.-** Someter a información pública el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las Calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza, promovido por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

**Segundo.-** Requerir a la promotora para que presente dos ejemplares del proyecto.

**Tercero.-** Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

**Cuarto.-** Remitir aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el proyecto.

**Quinto.-** Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

**Sexto.-** Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Alicante, 19 de enero de 1.999  
La Jefa del Departamento.



Fdo.: Rosa Ferrer Rubio.

*Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall de l'illa situada a la partida del Moralet.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement general, i es fa saber que l'expedient es pot examinar al Departament de Planejament Urbanístic (carrer de Jordi Juan, número 1, 3.ª planta) i que, durant el termini indicat, s'hi poden presentar alegacions; tot això de conformitat amb el que s'estableix en els articles 45.2.b i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 27 de gener de 1999.— El regidor delegat d'Urbanisme: José Ramón García Santos.

### Ajuntament d'Alacant

*Informació pública de l'estudi de detall de l'illa delimitada pels carrers Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello i General Bonanza.* [1999/Q2641]

L'Alealdia Presidència i, en nom seu, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 20 de gener de 1999, ha dictat la resolució següent:

Sotmetre a informació pública, per un termini de 20 dies, comptadors des de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall de l'illa delimitada pels carrers Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello i General Bonanza.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement general, i es fa saber que l'expedient es pot examinar al Departament de Planejament Urbanístic (carrer de Jordi Juan, número 1, 3.ª planta) i que, durant el termini indicat, s'hi poden presentar alegacions; tot això de conformitat amb el que s'estableix en els articles 45.2.b i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 21 de gener de 1999.— El regidor delegat d'Urbanisme: José Ramón García Santos.

### Ajuntament de Benejúzar

*Informació pública del Programa de l'Actuació Integrada del Polígon A1-5/UE-g de Benejúzar.* [1999/S2408]

L'alcalde, per Decret de data 24 de febrer de 1999, ha resolt sotmetre a informació pública els documents del Programa per al desenvolupament de l'actuació integrada, de l'àrea d'actuació del polígon A1-5/UE-g de Benejúzar, que consisteix en l'alternativa tècnica, valoració actualitzada, justificació de la no-gestió de la cèdula urbanística, valoració de les obres d'urbanització i plànols.

Aquests documents es troben exposats al públic durant 20 dies (article 46 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre), en la Secretaria General de l'Ajuntament de Benejúzar, on poden ser examinats, i es podran presentar durant l'esmentat termini tant alegacions com alternatives tècniques.

Benejúzar, 25 de febrer de 1999.— L'alcalde president: José Antonio García Meseguer.

### Ajuntament de Tavernes de la Valldigna

*Informació pública del Projecte de Modificació número 3 del Pla Parcial d'Ordenació del Sector Sequers.* [1999/Q2943]

Aquesta Regidoria Delegació, pel Decret de data 16 de març de 1999, ha disposat sotmetre al tràmit d'informació pública el Projecte de Modificació número 3 de Pla Parcial d'Ordenació del Sector Sequers d'aquesta població, redactat al mes de març d'enguany pels Serveis Tècnics Municipals, sobre usos detallats d'aquest sector.

*Generalitat Valenciana*, el estudio de detalle de la manzana situada en la partida de El Moralet.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento Urbanístico (calle de Jorge Juan, número 1, 3.ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.b y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 27 de enero de 1999.— El concejal delegado de Urbanismo: José Ramón García Santos.

### Ayuntamiento de Alicante

*Información pública del estudio del detalle de la manzana delimitada por las calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza.* [1999/Q2641]

La Alcaldía Presidencia y, en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 20 de enero de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Someter a exposición pública, por un plazo de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento Urbanístico (calle Jorge Juan, número 1, 3.ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.b y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 21 de enero de 1999.— El concejal delegado de Urbanismo: José Ramón García Santos.

### Ayuntamiento de Benejúzar

*Información Pública del Programa de Actuación Integrada del polígono A1-5/UE-g de Benejúzar.* [1999/S2408]

El alcalde, por Decreto de fecha 24 de febrero de 1999, ha resuelto someter a información pública los documentos de Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada, del área de actuación del Polígono A1-5/UE-g de Benejúzar, consistente en la alternativa técnica, valoración actualizada, justificación de la no gestión de la cédula urbanística, valoración de las obras de urbanización y pláns.

Estos documentos quedan expuestos al público por espacio de 20 días (artículo 46 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre), en la Secretaría General del Ayuntamiento de Benejúzar, donde pueden ser examinados, pudiendo presentar durante el indicado plazo tanto alegaciones como alternativas técnicas.

Benejúzar, 25 de febrero de 1999.— El alcalde presidente: José Antonio García Meseguer.

### Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

*Información pública del Proyecto de Modificación número 3 del Plan Parcial de Ordenación del Sector Sequers.* [1999/Q2943]

Esta Concejalía Delegación, por Decreto de fecha 16 de marzo de 1999, ha dispuesto someter al trámite de información pública el Proyecto de Modificación número 3 de Plan Parcial de Ordenación del Sector Sequers de esta población, redactado en el mes de marzo del presente año por los Servicios Técnicos Municipales, sobre usos pormenorizados de este sector.

SAUIDAD

# Denuncia al Servicio Especial de Urgencias por no asistir a su hija

La madre asegura que se negaron a enviar un médico a su casa

**U**na mujer ha denunciado ante el juzgado y ante Consumo al Servicio Especial de Urgencias de la calle Aaión -SE-DU-, después de que éste presuntamente se negara a enviar un médico a su casa para atender a su hija de seis años, que asegura se encontraba con casi cuarenta días de fiebre y una infección en el oído.

**Un policía de proximidad tuvo que llevar a madre e hija en su coche hasta el Hospital General**

do que ahora puede dejarse atrás, según consta en la denuncia.

La madre, María del Carmen Cabanes, asegura que el pasado día 3 se encontraba en casa con su hija cuando ésta empezó a sangrar por un oído y a tener fiebre.

«Inmediatamente —relata—, llamé al servicio de Urgencias de la calle Aaión, que es el que pone en mi cartilla de la Seguridad Social, pero únicamente me dijeron que como no podían mandar ellos a un médico, que cogiera a la niña y me fuera al Hospital General, pese a que yo le dije a la telefonista que no tenía dinero ni para un taxi».

Tras llamar en repetidas ocasiones al mismo número y ponerse en contacto con su pediatra, el cual tampoco consiguió que le hicieran caso, la denunciante bajó a la calle con su hija y allí se encontró con un policía de proximidad, quien se ofreció a gestionarle su solicitud, pero con el mismo resultado negativo.

El agente decidió entonces recoger un coche en la Comisaría de Benaïda, en el que trasladó a ambas hasta el hospital, donde la niña por fin fue atendida, si bien el médico de guardia indicó que por que no habían ido antes, «ya que



La madre de la niña muestra las denuncias y reclamaciones presentadas ante el juzgado y en Consumo

**EL DATO**

## «No es la primera vez»

■ María del Carmen Cabanes asegura que no es la primera vez que le pasa algo parecido, ya que «hace un tiempo me quedé en casa sin poder respirar y cuando un vecino llamó a Urgencias también le dijeron que debía ir yo misma hasta el hospital para que me pudieran atender», explica.

No obstante, en aquella ocasión renunció a poner una de-

nuncia «porque al final me ingresaron y cuando salí no quería saber nada de aquella gente».

Sin embargo, ahora explica que todo es distinto «porque hay una niña pequeña por enmedio y es indignante que un servicio público que pagamos entre todos se niega a atenderla como es debido y ahora ella pague las consecuencias».

le había reventado el oído y existía la probabilidad de que lo perdiera», tal como consta en el texto de la denuncia presentada ante la Dirección Territorial de Sanidad y Consumo. La niña está a la espera del resultado de unas pruebas médicas para conocer el grado exacto de su dolencia, mientras su madre, vecina de la calle Catedrático Soler, únicamente pretende con su denuncia «que esto no le vuelva a pasar a nadie, porque sígo sin entender cómo en el centro de salud se negaron a mandar a un médico». Este periódico intentó conocer ayer la versión del SE-DU pero no fue posible.

CORTES VALENCIANAS

## PP, PSPV, EU y UV apoyan que la Espina Bífida se considere un mal crónico

REDACCIÓN

■ Los partidos políticos representados en las Cortes Valencianas han manifestado su «apoyo verbal unánime» a la posibilidad de que el Ministerio de Sanidad declare la homologación de la Espina Bífida como enfermedad crónica, tras diversas reuniones mantenidas el pasado mes de enero por la junta directiva de la Federació d'Espina Bífida i Hidrocefalia en la Comunidad Valenciana con el PP, PSPV-PSOE, Unió Valenciana y EU-Els Verds, según informaron fuentes de esta asociación a Europa Press.

Asimismo, tanto el Gobierno valenciano como los partidos políticos de la oposición también se han pronunciado a favor de la creación de Unidades Multidisciplinarias de Espina Bífida en los hospitales valencianos.

AYUNTAMIENTO DE MUCHAMIEL

**EDICTO**  
El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de febrero de 1999, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1999. Dicho expediente permanecerá al público y a los interesados en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.  
Muchamiel, a 11 de febrero de 1999.  
El alcalde, P.S. Fdo. Amparo García Sala

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANUNCIO**  
El Excmo. Ayuntamiento de Alicante convoca licitación para adjudicar la explotación de dos quincenas de bebidas en los Playas de la Albufera y Puiguet-Cocó, pertenecientes a su término municipal, durante la temporada estival desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 1999. Solamente podrán licitar empresas con experiencia acreditada en el sector.  
**TIPO DE LICITACION:** 1.000.000 ptes. al año.  
**PROPOSICIONES:** Se admiten hasta el 31 de marzo a las 14 horas.  
Información, pliego de condiciones y presentación de ofertas en el Servicio de Turismo sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n, bajo. Tfn. 96 514 92 50.

**Hágase Social**  
  
Unicef  
El Plan de Naciones Unidas para la Infancia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**EDICTO**  
La Alcaldía/Presidencia y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 20 de enero de 1999, ha dictado la siguiente resolución:  
Someter a exposición pública, por un plazo de veinte días contados desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, del Estudio de Detalles de la manzana delimitada por las Calles: Pardo Gimeno, Las Doscientas, Santa María Mazzarelli y General Bonanza.  
La que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento Urbanístico (Calle Jorge Juan, nº 1-3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrá presentarse objeciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.  
Alicante, a 21 de enero de 1999.  
El concejal delegado de Urbanismo  
José E. García Santos  
El secretario general, P.D. El edil mayor  
Carlos Arteaga Casteño

**Hazle Asesor Inmobiliario**  
Curso Práctico Presencial y a Distancia  
**ASESORIA EN GESTION INMOBILIARIA**  
Curso Autorizado para ejercer legalmente la profesión según art. 24.1 de la LLOGSE  
Derecho inmobiliario, Registro, Notaría y Hipotecas, Financiación, Asesoramiento, Negociación, Actualidad Profesional y Responsabilidad.  
**CESE.FVL**  
Asociación de la Enseñanza, 32  
C/Enrta. San Juan, 1  
Ejército Junta ALICANTE  
Telf. 96 513 22 88  
Centro en Valencia  
Telf. 96 505 50 79

Para Benidorm y cercanías  
**SE NECESITAN DISCAPACITADOS PARA INCORPORACION INMEDIATA**  
se ofrece:  
Seguridad Social, Salario fijo más comisiones  
15 pagas y 1 mes de vacaciones  
INFORMES: VIA EMILIO ORTUÑO,  
Nº6 EDIF. CHARRAL, 2ª PTA. 6  
TLE: 96 586 30 10 ext. 206

**BIOLOGAS DIETISTAS**  
Empresa nacional precisa para trabajar en la provincia de ALICANTE.  
**SE REQUIERE:**  
• Mujeres de 25 a 40 años.  
• Carnet de Conducir.  
• Vehículo propio.  
Interesadas enviar curriculum vitae con fotografía reciente, al Apdo. de Correos 12.023 - 46020 VALENCIA. Indicando en el sobre Referencia: BIOLOGAS



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veinticinco de mayo mil novecientos noventa y nueve, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

**“10.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES PARDO GIMENO, LOS DOSCIENTOS, SANTA MARÍA MAZZARELLO Y GENERAL BONANZA: APROBACIÓN DEFINITIVA.”**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante un decreto de fecha 20 de enero de 1999, se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto se insertaron edictos en el periódico Información de 16 de febrero de 1999; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.467, de 6 de abril siguiente, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza, promovido por la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

**Segundo.-** Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.”

**Tercero.-** Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los  
antecedentes.  
La funcionaria  
encargada



Fdo.: Concepción  
Matarredona Mateo

El Secretario



Fdo.: Lorenzo  
Plaza Arrimadas

Vº Bº  
El Alcalde



Fdo.: Luis Díaz Alperi

**2.- Niveles sonoros de instalaciones musicales:**

Todos los establecimientos deberán cumplir las condiciones sonoras establecidas en la licencia, salvo los viernes, sábados y vísperas de festivos que podrán elevarse a un máximo de 90 dB (A), si bien, a partir de las 3,00 horas, deben volver a respetar las condiciones sonoras de las respectivas licencias.

Prohibición absoluta de instalar allavoces y equipos musicales en el exterior del local, ya sea vía pública o terraza privada.

3.- Se exige a los titulares de los establecimientos que adopten las medidas precisas a fin de impedir la expedición de bebidas alcohólicas a menores de 16 años.

4.- Deberán adoptarse cuantas medidas sean necesarias para evitar molestias por disturbios, suciedad, desperfectos y cualesquiera otras que pudieran producirse en el local y zonas colindantes, mediante el empleo de guardas jurados, servicios de limpieza, etc.

Segundo.- El incumplimiento de las condiciones expuestas dará lugar a las siguientes medidas sancionadoras:

1.- Horario de cierre: sanción en la cuantía máxima prevista en la Ley de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas.

2.- Niveles sonoros: medida cautelar y coercitiva consistente en la suspensión inmediata del funcionamiento de la instalación musical durante siete días.

3.- Expedición de bebidas alcohólicas a menores de 16 años:

se instruirá expediente sancionador y se adoptará cautelarmente la suspensión total del funcionamiento de la actividad. La sanción resultante se impondrá en su grado máximo.

**B) RESTO DE LA CIUDAD.-**

Tercero.- Prorrogar, hasta la adopción de una nueva resolución, la vigencia del decreto de fecha 25 de septiembre de 1.997 (B.O.P. núm. 241, de 20.10.97), dictado por mi delegación, por el Concejal de Apertura de Establecimientos, relativo al horario de cierre y condiciones de funcionamiento de los locales de ocio de la Ciudad, excluida la Playa de San Juan.

Alicante, a 7 de Julio de 1999.

El Alcalde, Luis Díaz Alperi.

\*20148\*

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

\*10.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES PARDO GIMENO, LOS DOSCIENTOS, SANTA MARÍA MAZZARELLO Y GENERAL BONANZA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante un decreto de fecha 20 de enero de 1999, se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto se insertaron edictos en el periódico Información de 16 de febrero de 1999; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.467, de 6 de abril siguiente, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Pardo Gimeno, Los Doscientos, Santa María Mazzarello y General Bonanza, promovido por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto, en el artículo 59.4 de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiéndole que contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de junio de 1999.

El Concejal de Urbanismo, José Ramón García Santos, El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño,

\*20149\*

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1.989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, y 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

MACTIVIDAD: AMPLIACION EN CONSULTORIO  
RECONOCIMIENTO MEDICO  
EMPLAZAMIENTO: CONDE LUMIARES, 37  
INSTALACIÓN MECÁNICA: S/PROYECTO  
EXPEDIENTE NÚMERO: L.710/98

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en las Oficinas del Departamento de Aperturas, ubicado en la tercera planta del edificio de oficinas sito en Plaza del Ayuntamiento, nº 1. Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 13 de julio de 1999.

El Concejal Delegado, José L. Pamblanco Ayela. El Secretario General, Lorenzo Plaza.

\*20150\*

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1.989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, y 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

TITULAR: LEVANTE FRESCO, S.L.  
ACTIVIDAD: VENTA MENOR HELADOS  
EMPLAZAMIENTO: GRAN VIA, C. COMERCIAL LOCAL 16  
INSTALACIÓN MECÁNICA: S/PROYECTO  
EXPEDIENTE NÚMERO: L.1385/98

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en las Oficinas

UNIVERSIDAD

# El Rectorado niega haber discriminado las plantillas

Admiten que quizá deba modificarse el modelo aprobado por todos los centros que el departamento de Derecho Procesal pretende recurrir



El vicerrector Salvador Ordóñez

**E**l vicerrector de Ordenación Académica, encargado de aplicar el modelo de plantillas en la Universidad de Alicante, rechazó ayer rotundamente las acusaciones de «discriminación» secundadas por todo el departamento de Derecho Procesal y Mercantil -ver INFORMACIÓN de ayer-. Salvador Ordóñez puntualizó al respecto que «quizá el modelo de plantillas habrá que modificarlo, pero se aprobó con las bendiciones de todo el mundo y en absoluto se dis-

crimina a nadie en su aplicación. Con el dinero disponible -añadió- se trata de cumplir con la plantilla estándar siguiendo los pasos establecidos: vis a vis entre el vicerrector y el departamento, a continuación la comisión de Ordenación Académica, y después la Junta de Gobierno».

Ordóñez aclaró que Procesal «deberá esperar a la resolución de la comisión Académica el próximo martes antes de impugnarla, y la Junta se reunirá el día 30. A ningún departamento -continúa- se le da todo lo que pide y

**Los alumnos respaldan las quejas de sus profesores pero no comparten que sea por mala fe**

quizá en este caso haya habido algún desacuerdo, pero no hay nada cerrado».

Por último puntualizó que el Master de Marcas «ya no lo dirige Desantes, sino otro profesor

determinado por la comisión de Doctorado escrupulosamente», y concretó que «el Medpark pasó por Junta de Gobierno y no se ha negado a nadie la participación». Ordóñez reconoció que la aprobación de nuevas titulaciones ha obligado al Rectorado a «volcarse en ellas. «Son los inconvenientes de estos modelos», precisó.

Por su parte, el representante de los alumnos de Derecho en la Junta, Chema García, respaldó ayer las quejas del departamento de Procesal. «Estamos con ellos porque las prácticas impartidas

son inmejorables, innovador de la calidad docente y han doblado los grupos de alumno. No obstante opina que en el Rectorado «no hay mala fe, creen que se debe a la mala situación económica que ha atravesado Universidad, pero debería reconocer el esfuerzo de Procesal la importancia de Derecho».

**Suma**

**SUBASTA PÚBLICA Y VENTA GESTIÓN DIRECTA**

Para las Zonas de Recaudación Ejecutiva de este Organismo y en las fechas indicadas al margen, se procederá a efectuar las siguientes subastas y ventas por gestión directa:

	FECHA-HORA	FECHA PUBL. CELEBRACIÓN	EDICIO
<b>SUBASTA INMUEBLES</b>			
-ALICANTE, vivienda	28.06.99 (09.00)	22.04.99	
<b>SUBASTA VEHICULOS</b>			
-VOLVO A-7746-BV	30.06.99 (09.30)	10.06.99	
-PEUGEOT 405 A-2922-CB	30.06.99 (10.30)	10.06.99	
-VOLVO A-5028-CF	30.06.99 (11.00)	10.06.99	
<b>VENTA GESTIÓN DIRECTA</b>			
-BEAT 127 M-7295-CN	30.06.99	10.06.99	
-TALBOT HORV'ON A-2056	(09.00 a 10.00)		
-LADA SAMARA A-9113-BT			
-ALFA ROMEO A-0734-BT			

Para una información más detallada sobre las condiciones de las subastas y ventas por gestión directa, consultar los edictos publicados en el B.O.P. de Alicante en las fechas señaladas al margen. La subasta de vivienda se celebrará en la Oficina de Zona de Alicante, s/n en C/ Poeta Vitoriano Blanco, 7. Las subastas y venta por gestión directa de vehículos se celebrarán en las Oficinas Centrales de Suma, s/n en Avda. Ramón Méndez Núñez esquina Pza. San Cristóbal, Alicante.

Asociación **RETO** a la Esperanza

**MC** a la droga

**¿¿¿¿¿¿¿¿ HAY ESPERANZA !!**

965 10 48 00 24 h.

**AJUNTAMENT DE PEDREGUER**

**EDICTE**

Aquest Ajuntament ha acceptat la associació de treballadors 2499 de modificació de les NRSV, consistent en la reclassificació de treballadors en sol urban industrial.

Per la qual cosa ha sol·licitat a informació pública de confirmació amb el que disposa l'art. 38 de la Llei 6/94 de la Generalitat Valenciana i durant el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la inserció d'aquest edicte en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Pedreguer, 11 de juny de 1999

L'Alderman

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**AVISO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobado definitivamente el Expediente de Detalle para la ordenación de viviendas en la zona denominada por los señores Pardo Genero, Los Discipulos, Santa Mari Mazzavello y General Boscana.

Lo que se publica para general conocimiento, de lo que el interesado, en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Regidora de la Actividad Urbanística, advierte que contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dicta, cabe interponer, por escrito de conformidad con el artículo 179 de la Ley 30/1992, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en el plazo de un mes, y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al correspondiente recurso de amparo, o éste directamente en la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Edicte en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de junio de 1999

El Alcalde, p.d., El Concejal de Urbanismo, José Ramón García Sando

El Secretario General, p.d., El Oficial Mayor, Carlos Artega Castañ

**People con la FIESTA**

Saludamos a Foguerers, Barraquers y a todos los que de alguna manera hacen y participan en la Fiesta de San Juan

**People**

TRABAJO TEMPORAL

N.º AUT. 78/0013/94

C/ ALEMANIA, 3, BAJOS • 03003 ALICANTE • TELF. 96 598 51 37

**EN DIRECTO POR INTERNET**

**alacant**

**NET**

**Hogueras 99**

Lunes 21 - ENTRADA DE BANDAS 19 h.  
Martes 22 - OFRENDA DE FLORES 19 h.  
Miércoles 23 - DESFILES FOLCLÓRICOS 21 h.

**www.alacant.net**

Una web de Net Profesional **nop**